

Expediente: **943/17**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN C/ PEDRAZA MARIA LUISA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/05/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20136270150 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - PEDRAZA, MARIA LUISA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 943/17



H20441412768

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN c/ PEDRAZA MARIA LUISA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 943/17

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2023.-

I.- Téngase presente lo manifestado. II.- Trábase embargo de bienes muebles de propiedad del demandado MARIA LUISA PEDRAZA, D.N.I. N° 11992210, con domicilio en B° COLEGIAL 2° CUADRA, de la localidad de SANTA ANA, que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C.C., hasta cubrir las sumas de \$9.143,29 importe de capital, con más la de \$100.000.- por acrecidas. Queda facultado para denunciar bienes el martillero Julio Guerra, MP 158, tel 0381-15930413. III.- A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Juez de Paz de Villa Hileret, a quien se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, haciéndose constar en el mismo, la autorización de hacer uso del servicio de cerrajería si fuere necesario, siendo obligación del interesado proveer el cambio de la cerradura violentada con el objeto de preservar la seguridad del lugar.- En todos los casos, en el acta a labrarse deberá dejarse debida constancia de lo actuado y ser suscripto por el cerrajero y los policías que hubieren intervenido en la medida, dejándose en el domicilio copia de la misma.- Deberá informarse asimismo, sobre las características generales de los bienes. Atento a lo normado por la Acordada N°626/12 y para el supuesto que al momento de practicarse la medida precedentemente ordenada, la parte ejecutada haga efectivo el importe de las sumas que se le reclama, autorízase al depósito de dinero en la cuenta 560800003973372. cbu 2850608750000039733723, del Banco Macro S.A. Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro.- LES

Actuación firmada en fecha 28/04/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.